

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Demarcaciones de Carreteras

##### CATALUÑA

*Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto: 48-T-02510 «Carretera N-420 de Tarragona a Córdoba por Cuenca, puntos kilométricos 868,500 al 879,800. Tramo: Variante sur de Reus». Provincia de Tarragona*

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (Programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 18 de mayo de 1995, «Boletín Oficial» de la provincia número 120, de 25 de mayo de 1995, y en los periódicos «Nou Diari», de 13 de mayo de 1995, y «Diari de Tarragona», de mayo de 1995, de Tarragona, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar los días 18, 19, 20, 25, 26 y 27 de febrero, y 5, 6, 18, 19 y 20 de marzo de 1997, en el Ayuntamiento de Reus, y el día 4 de marzo de 1997 en el Ayuntamiento de Vila-Seca, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Barcelona, 3 de enero de 1997.—El Ingeniero jefe, por delegación de 16 de enero de 1995, el Jefe de Servicio de Actuación Administrativa, Francisco Alonso Cortés.—2.052-E.

Rodríguez, se hace público que cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Teruel, en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Teruel, 19 de diciembre de 1996.—El Director, Hipólito Fuertes Ibáñez.—2.241.

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

#### Confederaciones Hidrográficas

##### SUR

Declarada la urgencia de las obras: Proyecto de construcción de la presa de la Viñuela. 2.ª fase. Traslase margen izquierda. Captación en el barranco Granados. 2.ª relación. Término municipal de Sedella (Málaga), este organismo en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación se reseña a continuación, para que comparezcan el día 6 de febrero de 1997, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Sedella, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 9 de enero de 1997.—El Secretario general, P. D., el Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.—2.349-E.

*Proyecto de construcción de la presa de la Viñuela. 2.ª fase. Traslase margen izquierda. Captación en el barranco Granados. 2.ª relación. Término municipal de Sedella (Málaga)*

Fincas números 1 y 3. Propietario: Don Juan Jorge Peláez Ruiz. Domicilio: Calle Diego de Almaguer, 5, Málaga. Polígono 7. Parcelas: 197 y 199. Cultivos: Olivos y almendros. Linderos: Norte, camino; sur, barranco Granados; este, arroyo, 198 y 186, y oeste, 195 y 198. Superficie afectada: 0,3120 hectáreas.

Finca número 2. Propietario: Don Rafael Jiménez Pérez. Domicilio: Correo del Trapiche, barriada Rubite (Vélez-Málaga). Polígono 7. Parcela: 198. Cultivo: Almendros. Linderos: Norte, camino; sur, barranco Granados; este, 199, y oeste, 197. Superficie afectada: 0,0680 hectáreas.

Finca número 4. Propietario: Don José Cazorla Peláez. Domicilio: Correo del Trapiche, barriada Rubite (Vélez-Málaga). Polígono 7. Parcela: 816. Cultivos Almendros. Linderos: Norte, camino; sur, arroyo; este, 185, y oeste, 199. Superficie afectada: 0,0560 hectáreas.

Finca número 5. Propietario: Don Pedro Peláez Cazorla. Domicilio: Puerto Oncala, 10, 7.ª H, barriada San Andrés (Málaga). Polígono 7. Parcela: 185. Cultivos Almendros. Linderos: Norte, camino; sur, arroyo; este, arroyo, y oeste, 186. Superficie afectada: 0,0230 hectáreas.

Finca número 6. Propietario: Don Antonio Boza Ocón. Domicilio: Calle San José, número 9, Canillas de Aceituno (Málaga). Polígono 7. Parcelas: 200 y 201. Cultivos Almendros. Linderos: Norte, arroyo; sur, barranco Granados; este, camino, y oeste, arroyo. Superficie afectada: 0,0440 hectáreas.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

#### Consejería de Economía y Empleo

##### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública el proyecto de autorización de instalaciones denominado «Red este de Aranjuez», para la construcción de las acometidas a la posición F-026.2, Industria Agua y futuros consumidores existentes en la zona*

A los efectos previstos en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos y Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de autorización de instalaciones:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Número de referencia: 22.827/96.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones denominado «Red este de Aranjuez».

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API 5L, grado B, dotada de revestimiento externo y protección catódica. La tubería irá enterrada normalmente a un mínimo de 1 metro de profundidad sobre su generatriz superior. La longitud total del trazado es de 1.259 metros, en el término municipal de Aranjuez.

Presupuesto de las instalaciones: 33.658.221 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

La afección a fincas de propiedad privada de la construcción del proyecto y sus instalaciones auxiliares, se concreta de la siguiente forma:

Primero.—Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Segundo.—Para las canalizaciones:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a 2 metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a 5 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### Institutos de Educación Secundaria

##### Segundo de Chomón Teruel

Habiendo sufrido extravío el título de Técnico auxiliar, rama Sanitaria, especialidad Auxiliar de Clínica, correspondiente a doña María Rosa Tomás

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, y otras instalaciones auxiliares, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo, y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Tercero.—Para las líneas eléctricas de media tensión:

a) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de 1 metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Servidumbre permanente en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de una línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a 4 metros a una distancia inferior a 3 metros del eje de la línea de postes del tendido.

c) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terreno y demás titulares afectados cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el proyecto en esta Dirección General, sita en la calle General Díaz Porlier, número 35, 28001 Madrid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Madrid, 18 de noviembre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—80.450.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso. Proyecto: 443-acometidas en Aranjuez. Provincia: M-Madrid. Municipio: AJ-Aranjuez*

Abreviaturas utilizadas: SP: Servidumbre de paso, OT: Ocupación temporal, POL: Polígono, PAR: Parcela.

Finca número: M-AJ-402. Titular y domicilio: Comunidad Autónoma de Madrid, Consejería de Economía y Empleo, Dirección General de Agricultura y Estructuras; Ronda de Atocha, 17, cuarta planta, Madrid. Afección: SP (ml), 17,0; OT (m<sup>2</sup>), 102. Naturaleza: Calle Aves.

Finca número: M-AJ-403. Titular y domicilio: Comunidad Autónoma de Madrid, Consejería de Economía y Empleo, Dirección General de Agricultura y Estructuras; Ronda de Atocha, 17, cuarta planta, Madrid. Afección: SP (ml), 390,0; OT (m<sup>2</sup>), 2.376. Datos catastrales: POL, 15; PAR, 31. Naturaleza: Erial.

Finca número: M-AJ-404. Titular y domicilio: Canal de Isabel II, Departamento de Red-Santa Engracia, 125, Madrid. Afección: SP (ml), 4,0; OT (m<sup>2</sup>), 36. Naturaleza: Tubería 0600.

Finca número: M-AJ-405. Titular y domicilio: Comunidad Autónoma de Madrid, Consejería de Economía y Empleo, Dirección General de Agricultura y Estructuras; Ronda de Atocha, 17, cuarta planta, Madrid. Afección: SP (ml), 7,0; OT (m<sup>2</sup>), 63. Naturaleza: Carretera, cortijo S.

Finca número: M-AJ-405/1. Titular y domicilio: Comunidad Autónoma de Madrid, Consejería de Economía y Empleo, Dirección General de Agricultura y Estructuras; Ronda de Atocha, 17, cuarta planta, Madrid. Afección: SP (ml), 10,0; OT (m<sup>2</sup>), 90. Naturaleza: Vía pecuaria-ca.

Finca número: M-AJ-406. Titular y domicilio: Confederación Hidrográfica del Tajo, Canales Aranjuez; Agustín de Bethencourt, 25, Madrid. Afección: SP (ml), 1,0; OT (m<sup>2</sup>), 9. Naturaleza: Acequia de rive.

Finca número: M-AJ-407. Titular y domicilio: Confederación Hidrográfica del Tajo, Canales Aranjuez; Agustín de Bethencourt, 25, Madrid. Afección: SP (ml), 1,0; OT (m<sup>2</sup>), 9. Naturaleza: Acequia.

Finca número: M-AJ-408. Titular y domicilio: «Fomento de Construcciones del Tajo, Sociedad Anónima», Príncipe de la Paz, 14, bajo, Aranjuez. Afección: SP (ml), 636,0; OT (m<sup>2</sup>), 3.891. Datos catastrales: POL, 15; PAR, 30. Naturaleza: Labor regadio.

Finca número: M-AJ-408 Bis00. Titular y domicilio: Pablo Santiago Cobos-Malecón de Solera, sin número, elevadora de agua, Aranjuez. Afección: SP (ml), 636,0; OT (m<sup>2</sup>), 3.891. Datos catastrales: POL, 15; PAR, 30.

Finca número: M-AJ-409. Titular y domicilio: Confederación Hidrográfica del Tajo, Canales Aranjuez; Agustín de Bethencourt, 25, Madrid. Afección: SP (ml), 1,0; OT (m<sup>2</sup>), 6. Naturaleza: Acequia.

Finca número: M-AJ-410. Titular y domicilio: Comunidad Autónoma de Madrid, Consejería de Economía y Empleo, Dirección General de Agricultura y Estructuras; Ronda de Atocha, 17, cuarta planta, Madrid. Afección: SP (ml), 14,0; OT (m<sup>2</sup>), 84. Naturaleza: Calle Aves.

Finca número: M-AJ-411. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Aranjuez-Stuart, 91, Aranjuez. Afección: SP (ml), 74,0; OT (m<sup>2</sup>), 576. Naturaleza: Camino.

Finca número: M-AJ-412. Titular y domicilio: Confederación Hidrográfica del Tajo, Canales Aranjuez; Agustín de Bethencourt, 25, Madrid. Afección: SP (ml), 9,0; OT (m<sup>2</sup>), 81. Naturaleza: Canal aves.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto 443-acometidas en Aranjuez. Provincia: M-Madrid. Municipio: AJ-Aranjuez*

Abreviaturas utilizadas: SE-superficie a expropiar, SP-servidumbre de paso, OT-ocupación temporal, POL-polígono, PAR-parcela.

Finca número: M-AJ-401/1LE. Titular y domicilio: Confederación Hidrográfica del Tajo, Canales Aranjuez; Agustín de Bethencourt, 25, Madrid. Afección: SE (m<sup>2</sup>), 0; SP (ml) 7,0; OT (m<sup>2</sup>), 14. Naturaleza: Canales aves.

Finca número: M-AJ-401/2LE. Titular y domicilio: «Agriama, Sociedad Anónima», J. Enrique Matamoros Sánchez-Infantes, 12, Aranjuez. Afección: SE (m<sup>2</sup>) 8; SP (ml), 44,0; OT (m<sup>2</sup>), 88. Datos catastrales: POL, 15; PAR, 17. Naturaleza: Pastos.

Finca número: M-AJ-401LE. Titular y domicilio: Pascual Camacho Jiménez, J. R. Ribera Asensio, J. Ribera Martínez-Santa Ana, 6, 3A-Aranjuez. Afección: SE (m<sup>2</sup>) 0; SP (ml), 24,0; OT (m<sup>2</sup>), 48. Datos catastrales: POL, 15; PAR, 2. Naturaleza: Frutales.

Finca número: M-AJ-401Y PO. Titular y domicilio: Pascual Camacho Jiménez, J. R. Ribera Asensio, J. Ribera Martínez-Santa Ana, 6, 3A-Aranjuez.

Afección: SE (m<sup>2</sup>) 2.900; SP (ml), 20,0; OT (m<sup>2</sup>), 358. Datos catastrales: POL, 15; PAR, 2. Naturaleza: Frutales.

Finca número: M-AJ-411PO. Titular y domicilio: Ayuntamiento de Aranjuez-Stuart, 91, Aranjuez. Afección: SE (m<sup>2</sup>) 4; SP (ml), 0,0; OT (m<sup>2</sup>), 0. Naturaleza: Camino.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### CANGAS

Con fecha de 16 de diciembre de 1996 la Delegación Provincial de Pontevedra de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Galicia, aprobó el expediente de expropiación urbanística, tramitado por el procedimiento de tasación conjunta, de diversas fincas existentes (19.232 metros cuadrados, finca Mosquera), en el lugar de Verin-Coiro, Cangas, Resolución que, de conformidad con el artículo 220 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, implica la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados.

De conformidad con lo señalado en la regla segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se fija el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, como la fecha para el levantamiento de actas previas que tendrá lugar en la Casa Consistorial, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos, si así se estimase conveniente. Al acto podrán acudir los propietarios y demás interesados acompañándose de los documentos acreditativos de su titularidad y derechos afectados, pudiendo estar asistidos por Perito o Notario a su costa. En el mismo acto se procederá al pago o depósito de la valoración establecida a aquellos interesados que aporten certificación registral a su favor o, en su defecto, los títulos justificativos de su derecho completados con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a las mismas fincas descritas en los títulos.

Los interesados y demás propietarios podrán formular, por escrito, ante el Ayuntamiento, hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores que se pudieran producir al relacionarse los bienes y derechos que se afectan.

Cangas, 2 de enero de 1997.—El Alcalde, Eulogio López Gutiérrez.—2.210.

## UNIVERSIDADES

### ZARAGOZA

#### Escuela Universitaria del Profesorado de EGB

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria del Profesorado de Zaragoza, del expediente para la tramitación de un nuevo título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María Begoña Luis Gutiérrez, por extravío.

Zaragoza, 7 de enero de 1997.—La Directora, Ana Artigas.—1.934.